



Santa Fe de la Vera Cruz, "Cuna de la Constitución Nacional"  
08 de Febrero de 2022.-


Ref.: Expte: ~~00701~~-02001-0059248-1

Habiendo tomado conocimiento del expediente de referencia, cumpla en informar lo siguiente en relación a lo requerido por Comunicación N.º 45136CD:

- a) El Programa Billetera Santa Fe creado por Decreto N.º 2359/20 del Poder Ejecutivo Provincial, tiene un contrato celebrado con el Nuevo Banco Santa Fe S.A., como agente financiero del Estado santafesino, y la empresa Administradora San Juan S.A. es la firma que gestiona el soporte tecnológico de la aplicación. Todo lo relacionado al funcionamiento técnico corre por cuenta de ASJ, y a la fecha no tenemos reportes de funcionamiento incorrecto de la misma.
- b) Los inconvenientes, reclamos, o "caídas del sistema" que pudieran ocurrir, se deben a dificultades de conectividad del entorno o del soporte con el cual el comercio adherido opera.
- c) Para las fallas o dificultades que tengan tanto comercios como usuarios, como en toda relación comercial o de consumo, el primer canal de contacto para proceder con el reclamo, es el proveedor del servicio en cuestión; en este caso, tanto el comercio como el usuario se dirigen a ASJ o Plus Pagos para ello; y lo deben hacer a los siguientes canales:
- Usuarios: [info@pluspagos.com](mailto:info@pluspagos.com)
  - Comercios: [soportecomerciosqr@pluspagos.com](mailto:soportecomerciosqr@pluspagos.com)
- d) En caso que el proveedor no responda o lo haga sin satisfacer la pretensión del reclamante, la Secretaría de Comercio Interior y Servicios actúa desde sus áreas para atender los reclamos de comercios y de usuarios a través de los canales oficiales informados en la página web tanto del Gobierno de Santa Fe en el apartado ministerial, como en el micrositio "Billetera Santa Fe", sea desde la Dirección Provincial de Promoción de la Competencia y Defensa del Consumidor o las áreas técnicas de contacto con el sector comercial.

Pasen las presentes actuaciones a Secretaría Privada, a sus efectos.-

  
Lic. MARIA LAURA GRAU  
Secretaría de Comercio Interior y Servicios  
Ministerio de la Producción - Santa Fe

  
Secretaría de Comercio Interior y Servicios  
Bv. Pellegrini 3100 PB - (S3000ADT) SANTA FE  
Tel 0342-4505300 - Interno 4167 / email: [comercioyservicios@santafe.gov.ar](mailto:comercioyservicios@santafe.gov.ar)

  
Lic. JUAN MARCOS AVIANO  
Secretaría de Comercio Interior y Servicios  
Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología Sta. Fe



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



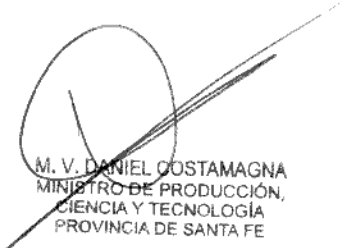
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 9 de Febrero 2022.-

**Ref:** Expte. N° 02001-0059248-1 - Cámara de Diputados de la Pcia - Ref/Nota 43479 se solicita regularizar el funcionamiento del servicio de Billetera Santa Fe.-

---

Vistas las presentes actuaciones, y en un todo de acuerdo con lo informado por la Secretaria de Comercio Interior y Servicios, retornen las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para la continuidad del trámite de rigor.-

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

  
M. V. DANIEL COSTAMAGNA  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

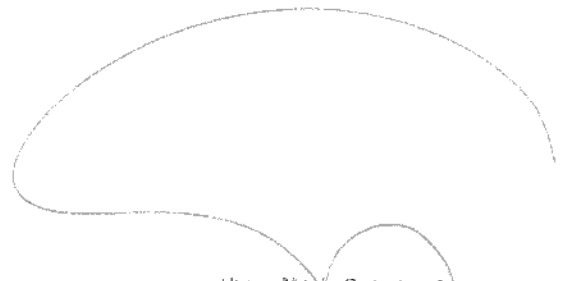
NOTA N°: 19779 SANTA FE 14 FEB. 2022

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 27770/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a solicitud de regularizar el funcionamiento del servicio Billetera Santa Fe a fin de evitar fallas en su implementación y actualizar los canales oficiales para el reclamo ciudadano ante eventuales regularidades.

Se remite **Expediente N° 02001-0059248-1** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 4, avalado por el Ministro del área a fs. 5.

Atentamente.

  
Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe